

Trabajo de Fin de Máster

Código: 42479
Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Derechos sociolaborales	OB	0

Contacto

Nombre: Montserrat Sole Truyols

Correo electrónico: montserrat.sole.truyols@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No existen requisitos previos para abordar la realización del Trabajo de Final de Máster.

Objetivos y contextualización

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) constituye un elemento clave en el proceso de evaluación y seguimiento del programa formativo. Representa una actividad académica individual cuyo objetivo es integrar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del máster mediante la elaboración de un trabajo original y su defensa pública ante un tribunal académico.

El TFM permite al/a la estudiante demostrar:

- Capacidad de trabajo autónomo.
- Creatividad y originalidad en el enfoque del tema elegido.
- Uso combinado y riguroso de diversas fuentes de conocimiento: normativa, bibliografía especializada, jurisprudencia y doctrina judicial.
- Habilidades de redacción, argumentación, comprensión y síntesis en su versión escrita.
- Competencias de expresión oral para la defensa pública del trabajo.

El/la estudiante dispone de libertad para elegir la temática del TFM, siempre que esta guarde una relación directa con los contenidos del máster. No es requisito que el tema haya sido tratado previamente en las sesiones docentes o conferencias del programa.

En resumen, el proceso de realización del TFM se fundamenta en tres pilares:

1. Trabajo autónomo del/de la estudiante.
2. Supervisión académica por parte de un/a profesor/a tutor/a asignado/a.
3. Defensa oral ante un tribunal compuesto por miembros del profesorado del máster.

Estos elementos garantizan la consecución de los objetivos formativos asociados al TFM.

Competencias

- Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con el ámbito de estudio.
- Aplicar la metodología, técnicas y recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en el ámbito de especialización.
- Aplicar los sistemas, medios y tecnologías de obtención y difusión de la información para su aplicación en el ámbito profesional o investigador.
- Conocer y comprender las normas, las instituciones jurídicas y las fuentes de creación del derecho en una visión unitaria e interdisciplinar del ordenamiento jurídico.
- Demostrar una actitud y conciencia crítica en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico, ante situaciones concretas que requieran la resolución de un conflicto o problema argumentando jurídicamente.
- Innovar en la búsqueda de nuevos espacios y ámbitos en el campo de trabajo.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar proyectos de investigación sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con el ámbito de estudio.
2. Aplicar la metodología, técnicas y recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en el ámbito de especialización.
3. Aplicar los sistemas, medios y tecnologías de obtención y difusión de la información para su aplicación en el ámbito profesional o investigador.
4. Aportar conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas
5. Buscar, identificar y seleccionar las fuentes de investigación (normativas, documentales, bibliográficas y jurisprudenciales)
6. Desarrollar nuevas perspectivas del pensamiento jurídico laboral
7. Elaborar análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional.
8. Esclarecer los criterios de actuación de los tribunales y su evolución
9. Formular propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el sistema jurídico español o internacional.
10. Gestionar bases de datos y documentos jurídicos.
11. Innovar en la búsqueda de nuevos espacios y ámbitos en el campo de trabajo.
12. Interpretar y sistematizar ideas complejas contenidas en fuentes jurídicas
13. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
14. Proponer un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado.
15. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
16. Realizar una contribución original al tema sobre el que versa la investigación

Contenido

No existe un listado cerrado de temáticas o contenidos del TFM. De este modo, se pretende incentivar la autonomía del estudiante, así como su interés a la hora de abordar una temática que sea atractiva y estimulante.

En una primera entrevista con el/la coordinador/a del máster se identificará el objeto de estudio. Posteriormente se asignará a cada estudiante un/a director/a con quien se abordará con mayor precisión la

temática y contenido del trabajo. En todo caso, el TFM deberá tener una extensión comprendida entre 15.000 y 18.000 palabras y deberá reflejar un análisis crítico y personal del/de la estudiante sobre la materia seleccionada. Se valorará especialmente la originalidad del planteamiento y la solidez argumentativa.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Supervisadas			
Asistencia y seguimiento de las tutorías	50	2	8, 3, 4, 6, 5, 14, 15
Tipo: Autónomas			
Lectura de artículos e informes	50	2	8, 1, 3, 2, 4, 5, 7, 10
Redacción del trabajo	50	2	8, 3, 2, 4, 6, 16, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 13

En lo que concierne a la metodología, el TFM consiste fundamentalmente en la elaboración de un documento bajo la supervisión de un/a director/a, que será un/a profesor/a del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. En la elaboración del trabajo y en la consulta de fuentes de conocimiento, el/la estudiante deberá tener presente que el TFM requiere una dedicación total de 150 horas de trabajo.

Desde una perspectiva cronológica, cabe señalar las siguientes fases:

1. Entrevista con la coordinación para identificar el título del TFM. A finales del mes de noviembre los/las estudiantes deberán concretar la temática a abordar y les será asignado director/a.
2. Sesión presencial sobre pautas metodológicas del TFM. Servirá como guía orientativa antes de la primera entrevista con cada Director/a de TFM.
3. Realización del TFM bajo la supervisión del/ de la director/a. Esta fase se desarrollará entre el 15 de febrero y el 15 de junio e incluirá un mínimo de 4 entrevistas obligatorias de tipo presencial, vinculadas a entregas parciales del TFM, al margen de los contactos que se puedan mantener por vía telemática. Los objetivos de estas entrevistas y de las entregas vinculadas serán los siguientes:

3.1. Primera entrevista: delimitación de la temática a tratar, de los aspectos o cuestiones que serán objeto de análisis, de las fuentes de información a utilizar y del calendario de ejecución.

Durante los quince días posteriores a esta primera entrevista deberá entregarse al/la directora/a una propuesta de título, una propuesta de índice y la relación de bibliografía que se consultará. Esta propuesta será validada íntegramente o con enmiendas por el/la directora/a durante la semana posterior a su recepción, por vía telemática o presencial, en función de las necesidades concretas de cada caso.

3.2. Segunda entrevista: revisión de la primera entrega del TFM, con formulación de correcciones, indicaciones y propuestas de mejora.

3.3. Tercera entrevista: revisión de la segunda entrega del TFM, con formulación de correcciones, indicaciones y propuestas de mejora.

3.4. Cuarta entrevista: revisión de la versión final del TFM, con formulación, si corresponde, de propuestas de mejora.

Durante el mes de enero se publicarán a través del aula Moodle del TFM las fechas máximas en que deberán hacerse efectivas las diferentes entregas, el contenido de éstas y el marco temporal donde deberán realizarse

las entrevistas. El incumplimiento de dos o más entregas y la incomparecencia a dos o más entrevistas puede determinar una calificación de suspenso.

4. Entrega del TFM. El trabajo deberá entregarse antes de la fecha fijada por la coordinación (orientativamente, 15 de junio). La entrega final del trabajo se llevará a cabo en formato papel, debiéndose entregar tres ejemplares en la Conserjería de la Facultad de Derecho, dentro de los márgenes temporales que se indicarán oportunamente. Asimismo deberá entregarse en formato electrónico a la dirección del/ de la coordinador/a.

5. Defensa del trabajo. Se desarrollará durante los primeros días del mes de julio. El trabajo será evaluado por un Tribunal integrado por tres profesores/as del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

En sentido estricto, la metodología comporta la elaboración de un trabajo que aborde en perspectiva crítica una temática concreta encuadrable dentro del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El trabajo deberá contener, al menos, un índice, una introducción, un capitulo en el que se desarrolle el análisis efectuado y, en fin, unas conclusiones en las que se recojan los principales resultados y reflexiones del/ de la estudiante. Asimismo, el TFM deberá contener un anexo bibliográfico donde se citen adecuadamente las fuentes utilizadas.

Más allá de las indicaciones que puedan recibirse del/de la director/a del TFM el/la estudiante está obligado a consultar y a citar, al menos, la bibliografía y la jurisprudencia que le indique el/la director/a, documentación que deberá aparecer citada en notas a pie de página. A este respecto, se señala que para superar el TFM este deberá contener al menos veinticinco citas de doctrina y jurisprudencia. Con ello se pretende garantizar una dedicación adecuada al trabajo y unas conclusiones de una originalidad y fundamentación adecuadas a un nivel de máster universitario.

En lo que concierne a las dimensiones y presentación del trabajo, el texto principal (notas y anexos a parte) deberá contener entre 15000 y 18000 palabras y se presentará con letra Arial 12 y espaciado interlineal de 1'5.

Se facilitará a los estudiantes un documento con pautas formales y metodológicas.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Defensa oral del Trabajo de Final de Máster	30 %	0	0	8, 9, 12, 15
Elaboración del Trabajo Final de Máster	70 %	0	0	8, 1, 3, 2, 4, 6, 5, 16, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 13

La evaluación será llevada a cabo por un Tribunal integrado por tres profesores/as del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El Tribunal estará presidido por el/la director/a del TFM, que deberá emitir un informe sobre el trabajo. Los otros dos miembros del Tribunal habrán leído previamente el TFM, razón por la cual es muy importante su entrega en el plazo señalado.

Con antelación suficiente se publicará un listado indicando día, hora y lugar de defensa del TFM así como la composición del Tribunal que valorará cada trabajo.

El/la estudiante contará con un tiempo máximo de quince minutos para exponer los aspectos más relevantes del TFM, tras lo cual el Tribunal podrá hacer observaciones y correcciones que estime oportunas, concediéndose al/la estudiante un turno de intervención para responder o aclarar las cuestiones que el Tribunal le haya planteado.

En lo que concierne a la evaluación del trabajo, ésta se fundamentará en el Informe elaborado por el/la director/a del TFM, así como la valoración que del mismo emitan los otros miembros del Tribunal. Se tendrán en cuenta tanto aspectos de contenido, formales así como la calidad de la exposición. En particular se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

-Su anclaje jurídico, en el sentido que más allá de las consideraciones económicas, sociológicas o de otra índole, el trabajo deberá centrarse en el análisis de normas y fuentes de conocimiento relacionadas con aspectos normativos como bibliografía especializada, jurisprudencia y doctrina judicial.

-La capacidad de síntesis, de modo que se valorará especialmente que el trabajo se ajuste a la extensión máxima indicada, siempre que se respete la extensión mínima.

-La cita y el manejo de la bibliografía sobre la materia, de acuerdo con lo ya señalado en el apartado de metodología.

-El sello personal, reflejado a lo largo del trabajo y en las conclusiones del mismo. En este sentido no es aceptable la mención literal de textos -informes, artículos doctrinales, comentarios-- sin una referencia clara y directa a la fuente original de procedencia. A este respecto, se subraya que la cita literal de textos procedentes de bibliografía o jurisprudencia sin referencia alguna a la fuente y sin entrecomillado será considerada plagio y comportará la calificación de suspenso.

El incumplimiento de dos o más entregas previas del TFM supondrá automáticamente la suspensión del TFM

Existe una única convocatoria para la defensa del TFM.

USO DE LA IA: Uso restringido: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en las actividades se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

La bibliografía específica para cada trabajo se señalará por el/la director/a del TFM.

Se facilitará a los estudiantes un documento con pautas formales y metodológicas.

Software

No se requiere programario específico para la realización de esta asignatura, más allá del uso del Aula Moodle.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura